



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° *2472*

CHIGUAYANTE, 17 DIC. 2013

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 485, de 14.03.13, programa fondos en administración casa de acogida ; Ordinario N° 1935, de 07.11.13, del Director de DIDECO, que solicita autorización para proceder al pago de la Factura N° 281, de 20.10.13, del proveedor supermercado MEI Limitada, RUT 76.117.267-0, por un monto de \$ 913.610 IVA Incluido, que corresponde al servicio de alimentación casa de acogida-; Visto Bueno Alcalde, de 26.11.13; Aplica modalidad de compra número 8, del artículo 10°, del Reglamento, con tres cotizaciones; Dictámenes CGR N° 60.713/11 y 57.642/07 que autoriza el pago de servicios prestados a fin de cautelar un eventual enriquecimiento sin causa por parte del Municipio por los servicios contratados; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Atendido que el prestador del servicio alimentación casa de acogida, supermercado MEI Limitada, RUT 76.117.267-0, por un monto de \$ 913.600 IVA Incluido (Novecientos trece mil, seiscientos pesos) Impuestos Incluidos, dio cumplimiento a satisfacción de los servicios requeridos por la Dirección Desarrollo Comunitario.

2.- El gasto se encuentra considerado en el programa de actividades Casa de Acogida, según D.A. N° 485, de fecha 14.03.13.

DECRETO:

1.- Apruébese el pago de la factura N° 281, de 20.10.13, por el servicio de alimentación casa de acogida, al proveedor Supermercado MEI Limitada, RUT 76.117.267-0, por un monto de \$ 913.610 IVA Incluido.

2.- Ordénese la instrucción de una investigación sumaria para determinar las causas que dieron origen a no cumplir con los requisitos legales señalados en la ley 19.886 y su reglamento, nombrase como investigador al Sr. Duberli Guerrero Mayorga, Escalafón Profesional, a contrata, Grado 7°, quién al finalizar su trabajo deberá remitir el informe final respectivo para la resolución final por parte de esta autoridad comunal.

3.- Impútese el gasto a la asignación 22.01, del presupuesto de gastos vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



[Firma]
SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE(S)

ELM/JWB/lmr
DISTRIBUCION:
Alcaldía
Dirección Jurídica
Dideco
DAF
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
17 DIC. 2013
RECIBIDO..... HORA *13:00*
PROCEDENCIA..... *Alcalde A*
FIRMA..... *[Firma]* 2